

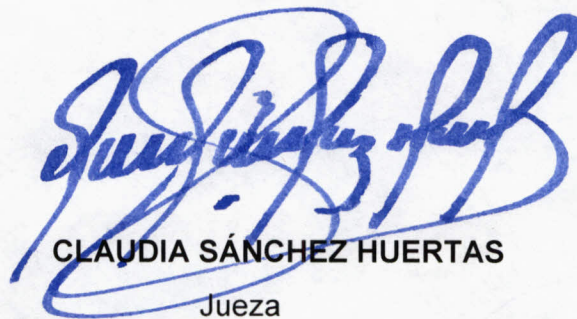


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Por ser procedente la solicitud que antecede, elevada por la **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.**, se ordena el desglose de los documentos obrantes a folios 20 a 29, del proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Servidumbre Agraria identificado con radicado N° 50001-31-03-003-2009-00234-00; por lo anterior, por Secretaría déjese las constancias respectivas. El interesado deberá pagar las expensas necesarias.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto	:	Prescripción Adquisitiva de Servid.
Radicación N°	:	500013103003 2009 00234 00
Demandante	:	Empresa de Energía de Bogotá
Demandado	:	Carlos Ulises Calderón
Decisión	:	Ordena desglose